

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000 9



RESOLUCION No. 08.Q.II.002345



Dr. Eduardo Guzmán Rueda  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón AMBATO el 19 de Junio de 2008, que contienen la constitución de la compañía **ESCUELA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES CONDUCTARCHI CIA. LTDA.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 473 de 30 de Junio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la constitución de la compañía **ESCUELA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES CONDUCTARCHI CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

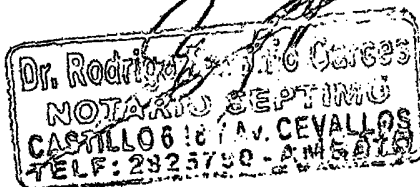
**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) *Cumplido lo anterior*, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 01 de Julio de 2008

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~  
**DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS**

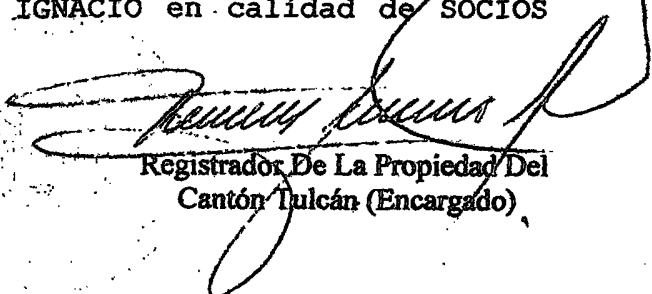
Exp. Reserva 7194288  
Nro. Trámite 1.2008.1381  
EVG/

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía ESCUELA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES CONDUCCARCHI CIA. LTDA., La Resolución que ante céde.- Doy fe.- Ambato a nueve de julio del año dos mil ocho.-



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN, certifica que:

1.- Con fecha Diecisiete de Julio de Dos Mil Ocho queda inscrito el contrato de CONSTITUCIÓN y [Resolución No.08.Q.IJ.002345] de fecha [Primero de Julio de Dos Mil Ocho], en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 27 a 27 con el número de inscripción 24 y repertorio 2307, celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [COMPAÑIA ESCUELA DE CONDUCCION Y CAPACITACION DE CONDUCTORES NO PROFESIONALES CONDUCCARCHI CIA. LTDA. en calidad de CONSTITUIDA], [GOMEZJURADO GARZON ALBERTO GUILLERMO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [AMAYA PEREA RAUL IGNACIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES]),

  
Registrador De La Propiedad Del  
Cantón Tulcán (Encargado)